



Dra. Rocío García Costales

001

2014 17 01 17 P

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BURNECA CÍA. LTDA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA BURNECA CÍA.LTDA

CUANTIA: \$ 3.000,00

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.

1



Notaría

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN**, en calidad de gerente general de la compañía **BURNECA CÍA.LTDA**; conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, autorizado por la junta general extraordinaria universal de socios reunida el ocho (8) de julio del dos mil catorce (2014); y, cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital de BURNECA CÍA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor Carlos Alberto Burneo Carrión, en calidad de gerente general de BURNECA CÍA.LTDA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, autorizado por la junta general extraordinaria universal de socios reunida el 8 de julio del 2014, y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el notario sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, con fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil cuatro (2004), se constituyó BURNECA CÍA.LTDA, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha ocho (8) de octubre del dos mil cuatro (2004), con un capital suscrito y pagado de USD 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar el aumento de capital pagado de BURNECA CÍA.LTDA, resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía con fecha ocho (8) de julio del dos mil catorce (2014), en la suma de USD 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este aumento se lo hace en numerario, que es aprobado por los socios, de manera que en adelante el capital social de la compañía será la cantidad de USD 3.800,00 (TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para lo cual la señora Lourdes Patricia Burneo Barragán deberá cancelar el 12.5% esto es la cantidad de USD ³²⁵475,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y el señor Carlos Alberto Burneo Carrión deberá cancelar el 87.5% esto es la cantidad de USD ²⁶²⁵3.325,00 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Cuarta: Capital.- El capital de la compañía es de USD 3.800,00 (TRES MIL



Dra. Rocío García Costales

OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en tres mil ochocientas participaciones de un dólar cada una nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por certificados de aportación que serán firmados por el presidente y gerente general de la compañía, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios en su totalidad. Se aumenta el capital suscrito de la compañía de USD 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a USD 3.800,00 (TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo al cuadro de integración de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO BURNEO CARRION	3325 2675	3325	87.5%
LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGÁN	475 375	475	12.5%
TOTAL	3.800,00 3.050	3.800,00	100%



Notaría 17

Quinta: Declaración Juramentada.- El otorgante señor Carlos Alberto Burneo Carrión, en su calidad de gerente general de BURNECA CÍA. LTDA, declara bajo juramento que: "la integración del capital social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado en numerario que ha sido cancelado por los socios, que se hacen responsables frente a la compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital social que declara así mismo, que la compañía tiene domicilio en Ecuador". Además declara bajo juramento que la compañía a la que representa no tiene contratos con el estado, ni obligaciones con ninguna institución del estado. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor **Eduardo Armendáriz V.** con



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

2. Conocer y resolver el aumento de capital.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo propuesto en el primer punto del orden del día el señor Carlos Alberto Burneo Carrión sugiere que se realice un aumento de capital por la suma de USD 3,000,00 (TRES MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA), para lo cual la señora Lourdes Patricia Burneo Barragán deberá cancelar el 12.5% esto es la cantidad de USD ⁴⁷⁵475,00 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA), y el señor Carlos Alberto Burneo Carrión deberá cancelar el 87.5% esto es la cantidad de USD ^{2,625}2,625,00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA), de acuerdo al cuadro de integración de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO BURNEO CARRION	3325	3325 2.625.	87.5%
LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGÁN	475	475 375.	12.5%
TOTAL	3.800,00	3.800,00	100%

En virtud de lo expuesto la Junta General Extraordinaria acepta y autoriza proceder a realizar el aumento de capital.

A las dieciséis horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.



CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN
SOCIO



LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGÁN
SOCIA



CLAUDIA SOFÍA JARRIN TORRES
SECRETARIA AD HOC



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA BURNECA CÍA. LTDA.**, otorgada por: **COMPAÑÍA BURNECA CÍA. LTDA.**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de agosto del dos mil catorce.



DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públ
7



TRÁMITE NÚMERO: 61085

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

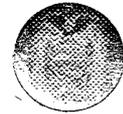
NÚMERO DE REPERTORIO:	40318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4094
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702802362	BURNEO CARRION CARLOS ALBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3000,00
Capital	3800,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE 16/09/2014, ANTE LA NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL DMQ, DRA. ROCIO GARCIA COSTALES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2633 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE OCTUBRE DE 2004, TOMO: 135.

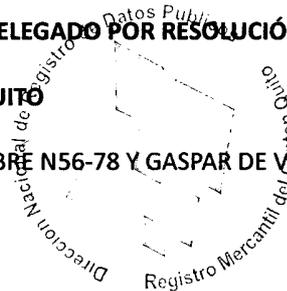
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

José Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





008

Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN**OTORGADA POR:****COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIÓN BURNECA CÍA.LTDA****CUANTIA: INDETERMINADA****DI 3 COPIAS****Copia Certificada No. 3****JSP FACTURA No.**

Notaría

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN**, en calidad de Gerente General de la Compañía de Inmuebles y Construcción **BURNECA CÍA.LTDA**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de **Escrituras Públicas** a su cargo, sírvase insertar una de aclaratoria y rectificación al tenor de las cláusulas que se estipula a continuación: **PRIMERA-. COMPARECIENTES:**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

1

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Aclaratoria el señor Carlos Alberto Burneo Carrión, en calidad de Gerente General de la Compañía de Inmuebles y Construcción BURNECA CÍA.LTDA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de agosto del dos mil catorce, ante la Notaria Pública Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dra. Roció García Costales, se realizó el Aumento de Capital a la Compañía de Inmuebles y Construcción BURNECA CÍA.LTDA. **TERCERA.- ACLARATORIA:** Con los antecedentes antes descritos, el compareciente procede aclarar la Escritura Pública de Aumento de Capital otorgada el veinte y seis de agosto del dos mil catorce, ante la Notaria Pública Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dra. Roció García Costales, en el sentido de que en se rectifique las fojas dos y tres en donde consta la Cláusula Tercera Aumento de Capital debiendo constar de la siguiente manera: **Tercera: Aumento de Capital.-** El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar el aumento de capital pagado de BURNECA CIA.LTDA, resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía con fecha ocho (8) de julio del dos mil catorce (2014), en la suma de (USD 3.000,00) TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Este aumento se lo hace en numerario, que es aprobado por los socios, de manera que en adelante el capital social de la compañía será la cantidad de (USD 3.800,00) TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual la señora Lourdes Patricia Burneo Barragán deberá cancelar el doce punto cinco por ciento (12.5%) esto es la cantidad de (USD 375,00) TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., y el señor Carlos Alberto Burneo Carrión deberá cancelar el ochenta y siete punto cinco por ciento (87.5%) esto es la cantidad de (USD 2.625,00) DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **Cuarta: Capital.-** El



009

Dra. Rocío García Costales

nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de (USD 3.800,00) TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en tres mil ochocientas participaciones de un dólar cada una nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por certificados de aportación que serán firmados por el presidente y gerente general de la compañía, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios en su totalidad. Se aumenta el capital suscrito de la compañía de (USD 800,00) OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a (USD 3.000,00) TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dando un total de un nuevo capital suscrito y pagado de (USD 3.800,00) TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de acuerdo al cuadro de integración de capital siguiente:



Notaría

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL Y PAGADO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN	700	700	2625	3325	87.5 %
LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN	100	100	375	475	12.5%
TOTAL	800,00	800,00	3.000,00	3.800,00	100%

3

CUARTA: MARGINACION Y RAZONES.- De la presente escritura aclaratoria se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, otorgada el veintiséis de agosto del dos mil catorce, ante la doctora Rocío García Costales, Notaria Público Décimo Séptima del Cantón Quito. **QUINTA.- DECLARACION**

JURAMENTADA: El compareciente declara bajo juramento que la aclaratoria que se suscribe mediante este instrumento público no afecta a terceros. **SEXTA.-**

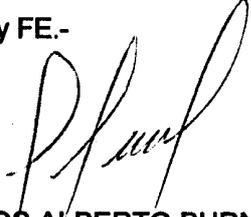
CUANTÍA: La presente Escritura Pública Aclaratoria, por su naturaleza tiene cuantía



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

indeterminada. **SEPTIMA: DECLARACIÓN EXPRESA:** El Compareciente declara expresa y puntualmente que todo aquello que no ha sido específicamente modificado en virtud de la presente Escritura Pública Aclaratoria, se mantiene inalterado y en plena fuerza, vigor y vigencia dentro de la Escritura Pública de Aumento de Capital celebrada por el señor Carlos Alberto Burneo Carrión, ante la Notaría Décimo Séptimo del Cantón Quito con fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** El Compareciente libre y voluntariamente declara que acepta en todas sus partes el contenido de la presente Escritura Pública Aclaratoria, por estar hecha en resguardo y seguridad de sus derechos e intereses legítimos, manifestando además que nada tienen que reclamarse por ningún concepto ni en el presente ni en el futuro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor **Eduardo Armendáriz V,** con matrícula profesional número diecisiete – mil novecientos ochenta y cinco – treinta y seis del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

4


SR. CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN
COMPañÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIÓN BURNECA CÍA.LTDA
C.C. 1702002362


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ECUADOR
 BURNED CARBON CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SANALEJ ENLACE
 18. NOVIEMBRE. 1988
 005- 0188 5774E LM
 PICHINCHA, QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1970



[Handwritten signature]

EDUORTIAMS*****
 CARRERA CAROLINA BARRAGAN
 SUPERIOR ARQUITECTO
 LUIS SUAREZ
 CARRERA CAROLINA
 QUITO 17.10.88
 17/10/88
 NEN 1325634



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE FORMACION
 SECCIONES REGIONALES DE FORMACION
 006 - 0141 1702882382
 NUMERO DE CERTIFICADO CELLA
 BURNED CARBON CARLOS ALBERTO
 PROVINCIA CANTON
 QUITO CUBAYA
 CANTON
 13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



019

BURNECA CIA. LTDA.

CALLE 21, OFICINA 1000 Y AV. ALFONSO LOPEZ DE LA ROSA, SAN CARLOS, CANTÓN QUITO, PROV. DEL CANTÓN QUITO, 17028002

Quito 25 de enero 2010

Señor Arquitecto
CARLOS BURNEO CARRIÓN
Presente

De mi consideración:

Por el presente comunico a Usted, que la Junta Universal de Socios de la Compañía de Inmuebles y Construcción Burneca Cía. Ltda., celebrada el 15 de enero de 2010, decidió nombrar a Usted por unanimidad, Gerente General de la Compañía, por el periodo de cinco años, conforme a los estatutos sociales de la Compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía de Inmuebles y Construcción Burneca Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de agosto del 2004 en la Notaría Sexta del Cantón Quito, a cargo del Dr. Héctor Vallejo Espinoza y fue legalmente inscrita el 8 de octubre del 2004.

La Junta General Universal de Socios, me autorizó para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Lourdes Patricia Burneo B.
Presidente de la Junta
Universal de Socios.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto el nombramiento para el que se me ha designado. Quito, 25 Enero 2010.

Arq. Carlos Alberto Burneo Carrión
CC Nº: 170280236-2

5 MAR 2010
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIÓN BURNECA CIA
LTDA., LLEVADA A CABO EL VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL 2014**

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de octubre del 2014, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Interoceánica, km 11/2 y calle Siena, sector Cumbaya, del Cantón Quito, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal con la presencia de los socios Carlos Alberto Burneo Carrión propietario de 700 participaciones con un valor nominal de un dólar cada uno, y Lourdes Patricia Burneo Barragán propietaria de 100 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la Sociedad que es de USD 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y de conformidad con lo dispuesto en su escritura de Constitución, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas con el único orden del día:

- 1. Resolución de los accionistas de cubrir el capital para que la compañía no sea objeto de disolución.**

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa a tratar los dos puntos del mismo. Para ello, actúa como Secretaria Ad - hoc la señorita Claudia Jarrin Torres.

- 1. Resolución de los accionistas de cubrir el capital para que la compañía no sea objeto de disolución.**

Toma la palabra el señor Carlos Alberto Burneo Carrión y propone a la Junta la necesidad de cubrir las perdidas acumuladas que ascienden al valor de USD 6.500,00 (SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) con la finalidad de continuar regularmente con las actividades de la compañía.



2. Conocer y resolver el aumento de capital.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo propuesto en el primer punto del orden del día el señor Carlos Alberto Burneo Carrión sugiere que se realice un aumento de capital por la suma de USD 3.000,00 (TRES MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA), para lo cual la señora Lourdes Patricia Burneo Barragán deberá cancelar el 12.5% esto es la cantidad de USD 375,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA), y el señor Carlos Alberto Burneo Carrión deberá cancelar el 87.5% esto es la cantidad de USD 2.625,00 (DOS MIL SIESCIENTOS VEINTE Y CINCO DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA), de acuerdo al cuadro de integración de capital siguiente:

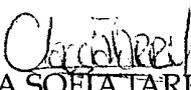
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ACTUAL Y PAGADO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN	700	700	2625	3325	87.5 %
LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN	100	100	375	475	12.5%
TOTAL	800,00	800,00	3.000,00	3.800,00	100%

En virtud de lo expuesto la Junta General Extraordinaria acepta y autoriza proceder a realizar el aumento de capital.

A las dieciséis horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.


CARLOS ALBERTO BURNEO CARRIÓN
SOCIO


LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGÁN
SOCIA


CLAUDIA SOFÍA JARRIN TORRES
SECRETARIA AD HOC



Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN**, otorgada por: **COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIÓN BURNECA CÍA.LTDA**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de octubre del dos mil catorce.




DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Dra. Rocío García Costales

c13

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veintiséis de agosto del dos mil catorce, de su escritura pública de: ACLARATORIA Y RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑÍA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCION BURNECA CIA. LTDA., celebrada, en esta Notaria, el veintisiete de octubre del dos mil catorce.- Quito a, veintiocho de octubre del dos mil catorce.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 70937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

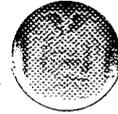
NÚMERO DE REPERTORIO:	47344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4907
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702802362	BURNEO CARRION CARLOS ALBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIÓN BURNECA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



015

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2633 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE OCTUBRE DE 2004, TOMO 135; Y, N° 4094 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

